INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2014
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO REGULAR PARA EL IPS"
ACLARACIÓN N° 1

Asunción 29 de mayo 2014.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO REGULAR PARA EL IPS", ID 274.972,** se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

1. **Consulta**

Punto H
H) Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

1. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta

Consulta:

Se puede presentar solamente Contratos Ejecutados o debe presentarse Contratos Ejecutados + Facturas de bienes con Actas de Recepción de Provisión de Bienes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

2. **Consulta**

En fecha de Diciembre 2012 la convocante llamo a una LPN N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" pidiendo en el Lote 85 Cod. 753 AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALE, detallando:

- En el cuadro "CONCENTRACION" los aminoácidos a contener el porcentaje de proteínas 90 % mínimo, - en el cuadro "FORMA FARMACEUTICA" las presentaciones a ofertar (cuadro 1 jarabe frasco x 150 y 250 ml y cuadro 2 polvo oral para reconstituir lata/pote x 200gr/400gr). El producto se cotizaría por unidad.

Haciendo uso del derecho que nos confería como oferentes realizamos consultas sobre ese Ítem pues ese llamado nos parecía muy ambiguo.
La convocante no respondió a las preguntas y solo se remitió a declarar desierto ese Ítem.
Hoy la convocante vuelve a llamar a una LPN 34/14 "Adquisición de Medicamentos Consumo Regular para el IPS". Pidiendo los mismos productos con las mismas presentaciones en Ítems distintos (3 y 94 – ambos con el mismo código 753) y pone como observación que de todas las presentaciones que se pide en los ítems mencionados solo se adquirirá el producto mas conveniente por precio y que cumpla las especificaciones técnicas requeridas. Consideramos oportuno consultar entonces los factores económicos y técnicos que se tuvieron en cuenta. Recordemos que ese Ítem se modifico principalmente para beneficio de los pacientes asegurados de la institución y dar oportunidad a mas empresas a ofertar sus productos de distintas presentaciones, cantidad en contenido y dosificación, luego poner en observación que se tendrá en cuenta la oferta mas conveniente por precio.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Mariela Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. Gestión de Bienes y Servicios

Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- ¿Tuvo en cuenta la convocante que el frasco para reconstruir 250 ml de suspensión contiene 25 grs de polvo en cada presentación? Y que la lato o pote contienen 200 y 400 grs de polvo.
  ¿Cómo podrá una presentación que contiene 10 veces mas de cantidad (200grs – 400grs) y que se deduce que el costo siempre será mas elevado, competir con otro producto que apenas oferta 25 grs de polvo?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

3. **Consulta**

Si la convocante esta buscando precio: ¿Por qué llama a concursar en el mismo Ítem y Cod., productos con distintas presentaciones?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

4. **Consulta**

¿Se tuvo en cuenta las dosis que cada presentación debe ser administrada al paciente para que aporte 90% o mas de aminoácidos? (beneficio paciente - institución). Y que cada presentación tiene una forma distinta de dosificar y preparar.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

5. **Consulta**

¿Qué factores técnicos tendrán en cuenta al momento de comparar y cotizar las ofertas que se presenten en ml (jarabe - suspensión) y los que se presentan en grs (potes y frascos) teniendo en cuenta las cantidades Gramos – ml no son iguales en concentración y por ende difieren los días de tratamiento por pacientes…

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

6. **Consulta**

En el caso que se cotice gramos – guaraníes, como se hará con la presentación por ml?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

Gloria María Benítez Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios